



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

En la ciudad de Machachi, Cabecera del cantón Mejía, hoy JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015, siendo las 09H10, se instala la SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales: Sr. José Badillo Bejar, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Psic. Mery López Tapia, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Lic. Ernesto Marcial Valencia e Ing. Mirian Vega Villacis. Además asisten: Lic. María Victoria Chiriboga, Directora de Desarrollo Turístico y Productivo; Lic. Jorge Luis Campaña, Director de Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana; Ing. Paola Valenzuela Cárdenas, Directora de Geomática y Catastros; Ing. Juan Carlos Madera, Director de Gestión Estratégica; Ing. Víctor Hugo Paredes, Director de Movilidad y Transporte; Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico; y, Dra. Silvia Cárdena Sandoval, Secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 06 de Agosto de 2015; y,*
- 3. Primer Debate de la “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el cantón Mejía” (Informe de la Comisión de Legislación del 05 de agosto de 2015).*

DESARROLLO:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el orden del día para la presente sesión y se da lectura al mismo.- Se procede a tomar votación, a favor votan: Sr. José Badillo Bejar, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Psic. Mery López Tapia, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Lic. Ernesto Marcial Valencia, Ing. Mirian Vega Villacis; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía.- Total de la votación, ocho votos a favor.-*
RESOLUCIÓN.- *Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar el orden del día en la forma como está presentado.*

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

CANTÓN MEJÍA DEL 06 DE AGOSTO DE 2015.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo la aprobación del acta.- Se procede a tomar la votación, a favor votan: Sr. José Badillo Bejar, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Psic. Mery López Tapia, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Lic. Ernesto Marcial Valencia, Ing. Mirian Vega Villacis; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía.- Total de la votación, ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 06 de Agosto de 2015, sin ninguna observación.***

3. PRIMER DEBATE DE LA “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS EN EL CANTÓN MEJÍA” (INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL 05 DE AGOSTO DE 2015).- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el Primer Debate de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía.- El memorando Nro. GADMCM SALCONC-2015-0217-M de 06 de Agosto de 2015, establece: “Memorando Nro. GADMCM-SALCONC-2015-0217-M Machachi, 06 de agosto de 2015 PARA: Sr. Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome Alcalde del G.A.D Municipal del Cantón Mejía ASUNTO: INFORME PARA PRIMER DEBATE De mi consideración: En calidad de Concejal, Presidente (e) de la Comisión de Legislación, y conforme a la atribución de los concejales o concejales que establece el COOTAD en su artículo 58, literal b) y conforme la Ordenanza que Regula la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; adjunto en físico para su conocimiento y disposición el Informe de la Comisión de Legislación favorable al proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía”, la misma que fue desarrollada en forma conjunta con los señores: Arq. Fausto Pastor y Arq. Katherine Flores funcionarios de la Dirección de Planificación Territorial y el Dr. Bolívar Torres de Sindicatura. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña CONCEJAL”.- El Informe de la Comisión de Legislación, del 05 de agosto de 2015, establece: “**INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** En la ciudad de Machachi, a los cinco días del mes de agosto de dos mil quince, siendo 09h10, se instalan en sesión los integrantes de la Comisión de Legislación, con la asistencia de los señores Concejales: Dr. Juan Carlos Guanochanga O, Psic. Mery López, Lic. José Badillo B; integrante además*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

asiste el Dr. Bolívar Torres, Arq. Fausto Pastor, Arq. Katherine Flores, funcionarios del GAD Municipal del Cantón Mejía; e Ing. Mónica Toapanta, Secretaria que certifica. **ORDEN DEL DÍA:** 1. Análisis y Resolución del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos del Cantón Mejía. Se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. **DESARROLLO:** Una vez la comisión entra en sesión se da lectura al documento remitido por la Dirección de Planificación Territorial, en el mismo que emiten su criterio técnico, además por parte de Sindicatura realiza sus observaciones legales a la ordenanza en su articulado que se encuentra en reforma y se procede a realizar la nueva propuesta de la siguiente manera: **Art. 1.-** Sustitúyase el Artículo 24 de la Ordenanza vigente por el siguiente: **Art. 24.-** Los programas y proyectos de Vivienda de Interés Social, que se ejecuten por instituciones públicas u otras personas jurídicas de derecho privado, así como también sean ejecutados o patrocinados por el Gobierno A. D. del Cantón Mejía, una vez que sean estudiados por las direcciones competentes de la Municipalidad y calificados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, serán remitidos al Concejo Municipal para su análisis y aprobación. Los lotes de terreno de estos proyectos tendrán mínimo 6 metros de frente a una vía pública existente o proyectada, y un área mínima de 72 metros cuadrados. Las vías principales tendrán un ancho mínimo de 10 metros, considerando 7 metros de calzada y aceras de 1,50 metros a cada lado. Las vías secundarias tendrán mínimo un ancho de 6,50 metros, 4,50 m de calzada y aceras laterales de 1,00 m a cada lado; en estas vías secundarias la circulación vehicular será en un solo sentido, y deberán articularse a las vías principales. Las calles secundarias que terminen en una curva de retorno deberán tener mínimo 8 metros de ancho, con calzadas de 6 metros y aceras de 1,00 metro; el radio de la curva de retorno será mínimo de 7 metros. El área verde y comunal deberá tener mínimo el 15 % del área de útil de lotes, dentro de la cual se establecerá un salón comunal, de acuerdo a la magnitud del proyecto. Por cada unidad de vivienda, el proyecto deberá contener un área de estacionamiento, el mismo que deberá estar incluido en el terreno de la vivienda o en un estacionamiento comunal.” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN** La Comisión de Legislación en sesión ordinaria del 05 de agosto de 2015, resuelve presentar al Concejo para Primer Debate el **INFORME FAVORABLE** a la “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía”. Siendo las 10h48, el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Presidente (e) de la Comisión da por concluida la reunión. Dr. Juan Carlos Guanochanga **CONCEJAL – PRESIDENTE (E) COMISIÓN** Pisc. Mey López **MIEMBRO – COMISIÓN** Lic. José Badillo **MIEMBRO – COMISIÓN** Ing. Mónica Toapanta **SECRETARIA”.- El Concejo procede con el análisis de la Ordenanza.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, en consideración de los señores y señoras Concejales, pero previo a continuar solicitaría que el señor Presidente de la**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Comisión, nos haga conocer sobre el informe la parte puntual correspondiente.- El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, dice, en realidad para nosotros ha sido muy preocupante tener algunas inquietudes que habíamos venido desarrollando desde el MIDUVI con el Ministerio de Vivienda, en que se vaya realizando ya en si las articulaciones con la empresa privada para ir generando un estado de vida y una vivienda más digna para cada uno de nuestros queridos ciudadanos y ciudadanas, nos hemos reunido para solicitar esta propuesta justamente la Comisión de Legislación con el señor Subsecretario del MIDUVI así como con la Dirección Provincial del MIDUVI, en la cual hemos venido trabajando de una manera mancomunada; y, una vez recibidos los informes técnicos que competen a la Municipalidad en cuanto se refiere a la Dirección de Planificación, hemos dado a esta propuesta el dictamen de la Comisión, para ser un poco concretos la Comisión de Legislación en sesión ordinaria de cinco de agosto del dos mil quince, resuelve presentar al Concejo para Primer Debate el informe favorable a la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el cantón Mejía, esto en cuanto se refiere al artículo veinticuatro donde se solicita la sustitutiva, y al dictamen de la Comisión.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, está en consideración, luego del informe que se nos ha presentado.- El Sr. José Badillo Bejar, dice, es una satisfacción encontrarme en esta sesión porque se puede apreciar claramente la predisposición que tiene el Municipio, en este caso a la cabeza Usted como Alcalde, igual los compañeros Concejales que han visto que es necesario esta situación de las casas de interés social, por el gran beneficio que va direccionado a la gente que inclusive no tienen terrenos, y que lamentablemente por situaciones económicas nunca han llegado a tener una vivienda todavía, veo con buenos ojos la posición de Usted señor Alcalde con quien hemos conversado; también porqué desnegar el apoyo obviamente con sus ideas y con su aporte inclusive personal del ingeniero Mauricio Proaño, que también ha sido el baluarte para ayudar en esta situación de las casas de interés social; que más se puede decir del doctor Juan Carlos Guanochanga, que también ha estado como Presidente de la Comisión tratando de ver que las cosas salgan de la mejor manera, si ha pasado un poco de tiempo pero en realidad la idea es que se ha conseguido lo que mucha gente en si necesita, el apoyo también Municipal en ese sentido al cambiar en la Ordenanza estos fragmentos que no daban la posibilidad de entrar con viviendas de interés social en el cantón Mejía, es decir que en estos momentos señores tenemos la posibilidad de que se ejecuten proyectos de interés social en todo el Cantón, es decir que las viviendas van ha llegar para todos, obviamente que toca hacer un papeleo porque hay muchos requisitos para acceder a estas viviendas, en esta clase de casas de interés social, es obvio que tendremos que sujetarnos a lo que el MIDUVI también dispone en lo que se refiere al Reglamento; el señor Director estaba viniendo, lamentablemente por situaciones del paro y por desconocimiento de las vías no ha podido llegar, en



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*mi caso tuve que venir haciendo una travesía, pero se consiguió llegar, entonces compañeros creo que es digno de considerar esta situación y por lo cual, **MOCIONO** que se que se apruebe en Primer Debate la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS EN EL CANTÓN MEJÍA.- El Sr. Bernardo Jácome Gómez, la Pisc. Mery López Tapia y el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, APOYAN.-** Se procede a tomar votación, a favor votan: Sr. José Badillo Bejar, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, voto razonado, dice, únicamente señor Alcalde, decirle a la comunidad del cantón Mejía en general, que este proyecto que viene desde el Gobierno, desde el MIDUVI, es sumamente importante para nosotros de alguna manera generar este tipo de actividades desde la Municipalidad, encabezado por su persona, y favorecer a mucha gente como la que tenemos aquí presente, con los bonos de vivienda que lo viene generando el Gobierno de la Revolución Ciudadana, por ende mi voto a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, voto razonado, dice, eso es lo único que uno reclama señor Alcalde, quiero felicitar al compañero José Badillo, que en poco tiempo ha resuelto algo que estuvo durmiendo los sueños justos, es lo único que reclamamos señor Alcalde, que de vez en cuando empecemos a entender que aquí Usted no tiene oposición para nada, simplemente tiene puntos de vista divergentes en relación a circunstancias que nos parecen que están mal, nos parece que está sumamente mal, que solamente con una simple decisión se podría solucionar; señor Alcalde con el debido respeto apelo nuevamente, que por favor la gente que está gritando afuera que ya no venga la próxima semana otra vez, señor Alcalde si podemos fomentar el diálogo tenga la bondad, por favor reúnanos, tal vez están tergiversando las cosas aquí, se trata de una institución que es del Municipio, del cantón Mejía; y, nuevamente reiterando la felicitación al señor José Badillo y también al señor Concejal doctor Juan Carlos Guanochanga; hace un año en la Comisión de Legislación está igual durmiendo el sueño de los justos la famosa Ordenanza que regula la cuestión al sistema de cable por televisión, a las antenas que están proliferando por todo el cantón Mejía, señor Alcalde más de un año que yo presenté por escrito esa Ordenanza y hasta ahora no le dan trámite; señor Alcalde, compañeros Concejales, que motivación vamos a tener nosotros en seguir presentando proyectos de Ordenanzas, cuando prácticamente no son valorados, no son tomados en cuenta para que vengan y se discuta en el pleno, es lo único que tal vez nos incomoda, vuelvo y repito, por favor valore la realidad que se está viviendo hoy por hoy en el Cantón, Usted no tiene oposición para nada, pero si tenemos puntos de vista, de alguna manera señor Alcalde lo único que queremos y buscamos es que ya seamos tomados en cuenta, mi voto a favor; Psic. Mery López Tapia, voto razonado, dice, conociendo la realidad de mi Cantón, soy de la parroquia Manuel Cornejo Astorga perteneciente a mi querido Cantón; esta oportunidad de poder participar aquí, de aportar, para mi realmente voy a repetir, es un hecho histórico personalmente y para mi Parroquia también;*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

conocedora de esta realidad y también del déficit de vivienda que existe en nuestro Cantón, creo que como deber primordial de esta administración señor Alcalde y conociéndole, sabemos que lo principal es erradicar la pobreza y a través de la vivienda poder generar mejores condiciones, mejorar el desarrollo y también lo que es la parte económica social, por ende creo que la propuesta de la Ordenanza reformativa, realmente nos permite regular estas Urbanizaciones de interés social, porque esto promueve sobre todo que se integren a la ciudad, estamos tomando en cuenta todas esas condiciones técnicas, por lo tanto mi voto a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, voto razonado, dice, deseo que todas las sesiones del Concejo deberían estar así llenas, para que la ciudadanía conozca toda la sesión ordinaria que llevamos cada día jueves; solamente un poco reiterar las palabras que dijo el Concejal Bernardo Jácome, pienso que la semana pasada hubo ya una conversación, pienso que ya se quedó justamente en que las dos Comisiones tanto de Género como la Comisión de Legislación, se van reunir para tomar una decisión, y se había solicitado señor Alcalde en ese momento, que ya se baje estos plantones, que lamentablemente lo único que vienen en estos momentos que nuestro País lleva un conflicto también continuarlos aquí en territorio, no es justo, entonces por esa razón yo no entiendo el porqué se continúa en una insistencia total en que las personas del sector vulnerable o quienes son atendidos en el Patronato sigan cada semana presentes aquí, todavía no se ha tomado una decisión, todavía está ahí, ¿quién empuja?, ¿quién hace?; en un momento señor Alcalde y con todo respeto, pienso que Usted como la máxima Autoridad, debía haber ya conversado con su esposa, la señora Presidenta del Patronato, para que ya se suspenda esto, el momento que entre a las dos Comisiones inclusive se le puede invitar a ella hasta para poder conversar, pero que ya se vaya terminando esto señor Alcalde, porque lo único que hace es dañar su imagen, dañar la imagen de los Concejales, y eso creo que para a la ciudadanía no es conveniente, estamos en una situación como lo dije hace un momento, muy difícil, el Ecuador ahora en este día en especial lo estamos pasando difícil, y creo que no es conveniente esto, así que señor Alcalde yo lo único que pediría es que ya se termine esto y que exista el respeto para las Autoridades, para el Concejo y para Usted mismo; también quiero decir que ya más de dos meses tengo presentada la Ordenanza de la silla vacía, está en la Comisión de Legislación que hasta el día de hoy tampoco hay ningún seguimiento, no se ha hecho nada, entonces repito las palabras del compañero Concejal Bernardo Jácome, con que incentivo nosotros seguimos presentando Ordenanzas si van a reposar en una Comisión, simplemente vamos a trabajar y dejarlas allí durmiendo; con respecto a la Ordenanza pues siempre y cuando las Ordenanzas son a favor de la ciudadanía estaremos allí para apoyarlas, siempre y cuando también se las haga en forma legal y responsable, mi voto a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia; Ing. Mirian Vega Villacis, voto razonado, dice, constituye realmente parte del trabajo de los señores Concejales poder presentar los



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

proyectos de Ordenanzas, este proyecto de reforma que como ya lo mencionaron los compañeros, se ha agilitado de una manera considerable, ha llegado a los oídos de las Comisiones y hoy estamos debatiendo en primera, de la misma manera compartir el criterio de los compañeros que me antecedieron, que se haga de igual y equitativamente para todos los que presentamos los diferentes proyectos de Ordenanza, que todo sea estudiado, que sea equitativo, que trabajemos en conjunto señor Alcalde, que podamos llegar a resoluciones que realmente nos lleven a todos, hoy dejando las banderas a un lado y dejando la política a un lado, sino ese propósito en beneficio de nuestro Cantón, siempre y cuando todas las decisiones, los informes de las diferentes Direcciones y todos quienes tienen que aportar para que las Ordenanzas y nosotros como Concejo podamos llevarlas a consecución sean siempre por la ley, sean siempre en base a artículos y a reglamentos que no nos permitan evadirnos, estaremos siempre apoyando, respaldando y sea en beneficio de nuestro pueblo, de nuestro Cantón, de nuestras Parroquias, de nuestros Barrios, y que nosotros seamos siempre escuchados y que escuchemos a los Barrios, a las Parroquias y a todos, que no nos saltemos los diferentes estatutos, los diferentes reglamentos, para poder llegar a la consecución de nuestros objetivos, muy conforme y estaremos pendientes siempre, revisando que cada uno de los informes y los artículos que tenemos que aprobar sean de la mejor manera, mi voto a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía, voto razonado, dice, tomando en consideración que en la provincia de Pichincha, en el cantón Mejía existe un déficit de soluciones habitacionales, otro punto también es los altos costos y las limitaciones económicas para el acceso a vivienda acá en el cantón Mejía; la Ordenanza que se está aprobando en primera, nos va a ayudar a que estas iniciativas públicas y privadas de alguna manera impulsen proyectos de vivienda, que eso es lo que queremos, muchas de las veces me he reunido con inversionistas para que puedan invertir, sin embargo, ha habido estas limitaciones que a través de las Ordenanzas no permitían para interés social específicamente, también para poder trabajar directamente con el MIDUVI, trabajar con las instituciones bancarias, esto viabilizará muchísimo para poder garantizar estas viviendas, porque ponía un límite superior al asunto de vivienda, ahora se está poniendo otro límite de que se pueda canalizar esta vivienda a los que más necesiten, por eso mi voto a favor.- Total de la votación, ocho votos a favor.-
RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar en Primer Debate la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS EN EL CANTÓN MEJÍA; de la siguiente manera:

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República, establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"*;

Que, el artículo 261, numeral 6 de la Constitución de la República, dispone que el Estado central tendrá competencias exclusivas, entre otras para determinar las políticas de vivienda;

Que, el artículo 375 ibídem, establece como obligaciones del Estado en todos sus niveles de gobierno el garantizar el acceso al hábitat y a la vivienda digna y, el de elaborar, implementar y evaluar políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad, interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgo;

Que la Ley de Modernización del Estado y el Código Orgánico de Organización Administrativa y Descentralización determinan algunos de los instrumentos que la administración pública debe emplear para racionalizar y simplificar los procedimientos a su cargo y en tal virtud, es necesario determinar el modo de aplicarlos a los trámites que se requieren para facilitar el acceso a una vivienda para las personas;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 058 del 09 de diciembre de 2009, se emitió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se determina, entre otros temas, que la misión de la Institución es formular, dirigir y coordinar la ejecución de políticas públicas en el ámbito de hábitat, vivienda;

Que, el Gobierno Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ha venido impulsando en los últimos años un cambio estructural en la política de vivienda que se sustenta en la participación activa del sector privado; por consiguiente, el Estado interviene como rector del sector y facilitador del acceso a la vivienda a las familias de menores recursos mediante la entrega de subsidios directos;

Que, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 705, es el órgano encargado de su ejecución y considera necesario incrementar la rectoría en los procesos de crecimiento de las ciudades, acorde a la Estrategia Territorial Nacional en articulación con los Gobiernos



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Autónomos Descentralizados Municipales y el sector privado, estableciendo lineamientos que garanticen hábitats equilibrados e incluyentes para la consolidación del Buen Vivir de los territorios;

Que, el Sistema de Incentivos a la Vivienda Social, es el mecanismo mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, procura el cumplimiento del derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada y digna, consagrado en la Constitución de la República; siendo un mecanismo que no puede detener su ejecución, por cuanto tiene por objeto atender las necesidades de vivienda de interés social del país;

Que, el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2013-2017, en las Políticas y lineamientos estratégicos del Objetivo No. 3, en especial en lo referente a hábitat y vivienda contenido en su numeral 3.9 dispone: *"Incentivar una oferta de vivienda social que cumpla con estándares de construcción y garantice la habitabilidad, la accesibilidad, la permanencia, la seguridad integral y el acceso a servicios básicos de los beneficiarios: transporte público, educación, salud, etc."*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 544, publicado en el Registro Oficial No 320 de 26 de noviembre de 2010, el señor Presidente de la República expidió el Reglamento al artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que en su artículo 1 dispone que: *"Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad"*;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 1419 de 22 de enero de 2013, se dispone que sea requerimiento obligatorio para la entrega de Bonos de Vivienda, que los proyectos que desarrolle Vivienda de Interés Social, sean calificados como tales por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; así como también, en su primera disposición final, se establece que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá expedir los reglamentos necesarios para su aplicación;

Que, con fecha 7 de mayo de 2014, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía sancionó la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía;

Que, es necesario reformar la disposición del Artículo 24 de la citada Ordenanza Municipal, que refiere a los Programas de Vivienda de Interés Social, a fin de



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

impulsar programas y proyectos que permitan el mayor y efectivo acceso a la vivienda, en favor de personas de escasos recursos económicos;

En uso de las facultades que le otorgan la Constitución y la Ley, expide la siguiente:

**ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE
URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS EN EL CANTÓN MEJÍA**

Art. 1.- Sustitúyase el Artículo 24 por el siguiente:

“Art. 24.- Los programas y proyectos de Vivienda de Interés Social, que se ejecuten por instituciones públicas u otras personas jurídicas de derecho privado, así como también sean ejecutados o patrocinados por el Gobierno A. D. del Cantón Mejía, una vez que sean estudiados por las direcciones competentes de la Municipalidad y calificados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, serán remitidos al Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

Los lotes de terreno de estos proyectos tendrán mínimo 6 metros de frente a una vía pública existente o proyectada, y un área mínima de 72 metros cuadrados. Las vías principales tendrán un ancho mínimo de 10 metros, considerando 7 metros de calzada y aceras de 1,50 metros a cada lado. Las vías secundarias tendrán mínimo un ancho de 6,50 metros, 4,50 m de calzada y aceras laterales de 1,00 m a cada lado; en estas vías secundarias la circulación vehicular será en un solo sentido, y deberán articularse a las vías principales. Las calles secundarias que terminen en una curva de retorno deberán tener mínimo 8 metros de ancho, con calzadas de 6 metros y aceras de 1,00 metro; el radio de la curva de retorno será mínimo de 7 metros.

El área verde y comunal deberá tener mínimo el 15 % del área de útil de lotes, dentro de la cual se establecerá un salón comunal, de acuerdo a la magnitud del proyecto. Por cada unidad de vivienda, el proyecto deberá contener un área de estacionamiento, el mismo que deberá estar incluido en el terreno de la vivienda o en un estacionamiento comunal.”

DISPOSICIÓN FINAL.-



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

La Presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia una vez sancionada por el Alcalde, sin perjuicio de su publicación en la Registro y Gaceta Oficial.

El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, dice, realmente esto ya para Ustedes compañeros y compañeras que están presentes, posiblemente era de mucho interés de que se siga aprobando y continúe esta Ordenanza reformativa, para de alguna manera acceder a los créditos o los bonos de parte del MIDUVI y tener una vivienda digna, esto es para los que menos tienen, efectivamente por eso damos la posibilidad porque hay empresas, instituciones, entidades bancarias que quieren invertir, pero la Ordenanza no permitía, esperemos que esta Ordenanza que estamos aprobando en primera, la próxima semana tendrá que ser el debate en segunda; y, que estas instituciones vean que el cantón Mejía está abriendo las puertas para que puedan invertir, conozco que el Banco del Estado quiere facilitar algunos créditos importantes a estas empresas, que se canalicen lo más pronto posible compañeros, y que esta Ordenanza ayude para que se pueda realizar estas inversiones, realmente para Ustedes que posiblemente estaban interesados en que se apruebe esta Ordenanza, compañeros vean la voluntad política que hay para resolver estos temas; y, lo otro, también si considero y me voy a comprometer en hablar directamente con la señora del Patronato en este sentido, creo que es necesario bajar ya las tensiones porque si todas las semanas están en plantones, obviamente para un asunto de una Ordenanza la cual se presentó y de alguna manera ha generado mucha polémica, el debate y discrepar no es malo y hay que hacerlo con mucha altura, con mucha consideración, creo que es el momento para ya poder recoger todas las sugerencias que puedan haber de todos los sectores, para poder canalizar y tener una Ordenanza que efectivamente pueda ayudar y desarrollar, y que el Patronato pueda seguir ejecutando sus proyectos, considero que inclusive las señoras que están abajo, los señores que están abajo, pueden ser recibidos por la Comisión de Legislación, no se, podría ser una previa conversación y de esa manera creo que se va a avanzar en el proceso de la sociabilización; y, hay otras Ordenanzas también como decían algunos Concejales, que están todavía en la Comisión de Legislación, obviamente hay que retomarlas por ejemplo algo interesante la Ordenanza de la silla vacía que había presentado la Concejala Jeanneth Mejía, en este caso, sin embargo ahí decía Reglamento de Ordenanza, sin embargo, habría que analizar porque hay una Ordenanza aprobada, es la Ordenanza de Participación aquí dentro del Cantón, donde en los artículos treinta, treinta y uno y treinta y dos, habla específicamente de la silla vacía por lo



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*tanto creo que hay que conjugar eso, y también hay una contradicción en esta Ordenanza porque ahí dice de que no tendrá voto, solo voz, si no me equivoco, cuando la Ley de participación ciudadana dice que si.- **La Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, dice, tiene voz y voto en la silla vacía.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía**, dice, claro la ley dice eso, y en la Ordenanza parece que solo dice voz.- **La Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, dice, por eso hay que analizarlo.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía**, dice, si hay que analizar, eso nos permitiría inclusive tener opiniones con respecto a distintos temas de interés, por ejemplo, aquí podría haber estado algún representante de los compañeros para poder opinar con respecto a esta Ordenanza, esa es la silla vacía, hemos estado interesados en que se implemente eso, porque para nosotros es vital que la ciudadanía también tenga su participación, más bien me parece muy interesante, gracias por todo ese apoyo también a que las cosas sigan adelante, creo que tenemos que unirnos más para poder sacar estas Ordenanzas, como bien dicen, que están ahí pendientes todavía para poderlas realizar.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, dice, lamentablemente como la mayor parte de los compañeros Concejales conocen, como su persona conoce, de una manera formal no se me ha hecho como Presidente encargado, llegar a una notificación de que están en tratamiento las Ordenanzas, como lo hizo el Concejal Henry Monga; entonces en cuanto se refiere a la Concejala ingeniera Marianela Remache, como Ustedes conocen la Presidenta oficial es la que maneja prácticamente toda la documentación y por su enfermedad posiblemente no se dio el espacio oportuno, el tiempo oportuno, para emitir justamente las Ordenanzas que estén a tratar, por eso para mi es un desconocimiento en el sitio donde esté la Ordenanza.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía**, dice, en todo caso me parece muy interesante, que los que hemos presentado las Ordenanzas que ahí están todavía pendientes, ver como se las puede retomar y de esa manera agilizar, creo que todos los Concejales y Concejales tienen todo el derecho del mundo de ver cuales son las que se necesitan y empezar a tratarlas, empezar a discutir las, a analizarlas y creo que de esa manera damos viabilidad a las acciones que se necesiten y dentro del Concejo que me parece muy oportuno, compañeros realmente es cierto lo que dijo la Concejala Jeanneth Mejía, estamos viviendo momentos difíciles, están cerradas las carreteras en algunos sitios por precaución, en el Rosal también hemos visto que hay gente que está bloqueando la carretera, el Concejal no pudo llegar tuvo que alquilar una camioneta y pasar por*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 31**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

otros sitios; en Romerillos compañeros también tengan mucho cuidado, porque hay personas que están agrediendo o sea ya a la bajada de Cotopaxi de Tiopullo, para abajo hay personas que están agrediendo a los vehículos particulares, por favor eviten viajar, eviten movilizarse para esos sectores por cuanto no queremos que haya ninguna desgracia, la Policía está tomando ya las precauciones del caso para evitar cualquier problema que haya; tampoco compañeros y compañeras dejarse engañar, en ese sentido creo que deben estar plenamente informados de lo que está pasando en el País, realmente esto de las casas, el bono, son situaciones que el Gobierno Nacional está dando, está apoyando a los que menos tienen y no creo que caigamos en la trampa de que posiblemente eso quiera que se termine, creo que no es justo compañeros y compañeras, realmente les agradezco mucho por la sesión, gracias por estar aquí y a Ustedes gracias por mostrar su interés y el apoyo para que se sigan dando esta clase de Ordenanzas, gracias compañeros y compañeras, gracias Concejales.

Siendo las 09h45, el señor Alcalde da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Ec. Ramiro Barros Jácome
ALCALDE
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

Dra. Silvia Cárdenas Sandoval
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 20 de Agosto de 2015.- CERTIFICO.-*

Dra. Silvia Cárdenas Sandoval
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA